



D^a PILAR CASADO VALER, SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL DE LA COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO (ZARAGOZA)

CERTIFICO: Que en la minuta del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Comarcal el día 10 de julio de 2012 figura, adoptado por mayoría, el siguiente Acuerdo:

"7.- DICTAMEN SOBRE EL COMPROMISO DE LA COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES

Vista la propuesta elaborada por el Técnico de ASC y PC, D. Sergio Sahún Abad, con el visto bueno del Sr. Consejero-Delegado de Participación Ciudadana, D. Javier Martínez Durán.

Considerando, que el compromiso y medidas propuestas son las que se transcriben:

"Las Administraciones Públicas y, de manera especial las Entidades Locales, comenzamos a tomar conciencia de que la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos es una necesidad derivada de la actual desafección democrática, que si bien no trae consigo una crisis de legitimidad de la democracia, sí afecta a la calidad de la misma. En concreto, el alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones muestra una creciente dificultad de éstas para actuar como articuladores de los intereses y preocupaciones de la sociedad.

Es una necesidad en la medida en que los gobiernos locales no pueden hacer frente a las complejas transformaciones sociales con las que se encuentran. La situación de complejidad de los asuntos públicos y ese alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones, exige configurar procesos de profundización democrática que, como complemento al modelo de democracia representativa, permita a los Gobiernos contar con la voz y la opinión de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas, permitiendo así adoptar mejores y más eficaces decisiones públicas.

El fomento de la participación ciudadana es, también, una obligación que debemos desarrollar los gobiernos como derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico. La participación ciudadana es uno de los pilares básicos sobre los que se asientan los sistemas democráticos, y así lo reconoce la Constitución española en su artículo 9.2, en el marco de una sociedad democrática avanzada a la que se refiere su Preámbulo, que debe implicar la participación activa de la ciudadanía en el ejercicio del poder. Desarrollando este marco constitucional, la necesidad de impulsar la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas viene reconocida y exigida por el propio marco normativo. Junto a las recomendaciones comunitarias en torno a la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local, el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 recoge en varios de sus preceptos mandatos dirigidos a los poderes públicos locales para promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las

políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico. En la misma línea, las últimas reformas operadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tienen entre sus finalidades fijar unos estándares mínimos que propicien una mayor participación ciudadana, así como las previsiones contenidas en el artículo 54 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.

Por tanto, la participación ciudadana no sólo debe ser respetada desde el punto de vista del derecho a participar, sino que debe ser promovida para facilitar su ejercicio. Esto exige poner en marcha un proceso que favorezca el tránsito de los tradicionales modelos de Gobiernos burocráticos hacia nuevos modelos de Gobernanza democrática, en los que la democracia participativa se convierta en un sistema que estimule una interacción entre la clase política, las administraciones y la ciudadanía. Un Gobierno local relacional que promueva, en definitiva, la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos, definiendo estrategias que permitan conducir hacia este gobierno relacional.

Conscientes de esta necesidad democrática, desde la Comarca de Tarazona y el Moncayo se viene trabajando desde hace algún tiempo en el impulso de un proceso de mejora democrática con la definición de diversos cauces de intervención ciudadana. Así, entendiendo que la participación encuentra en el ámbito de lo local su lugar natural, y en línea con el proceso puesto en marcha en nuestra Comunidad Autónoma, ha llegado el momento de construir en nuestra Comarca una política pública de participación ciudadana, ordenando y coordinando las diversas actuaciones, procesos y actores tendentes a propiciar mayores cotas de deliberación y participación para la toma de aquellas decisiones públicas que afectan a los intereses colectivos de nuestra entidad local.

Así, a través de este Compromiso, la Comarca de Tarazona y el Moncayo pretende configurar una nueva cultura política basada en los principios de información, participación ciudadana y transparencia, a cuyo fin esta entidad local se adhiere al compromiso de:

Diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades de nuestro territorio, y poner en marcha hasta el final de legislatura las siguientes medidas:

- 1) Impulsar y consolidar cauces de colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón, para la construcción y mejora de una política pública de participación ciudadana.
- 2) Poner a disposición de los responsables locales y de la ciudadanía una línea de formación para mejorar la capacidad de intervención y propuesta, analizando los diferentes medios y canales de participación, el marco normativo vigente y experiencias puestas en marcha en otras entidades locales.
- 3) Redactar, mediante un proceso participativo, el Reglamento de Participación Ciudadana de la Comarca de Tarazona y el Moncayo; texto que ordenará la participación vecinal en los asuntos públicos comarcales.



DE TARAZONA Y EL MONCAYO

- 4) Potenciar la creación, o en su caso, un funcionamiento de calidad, de algún órgano estable de participación, que canalice las reflexiones y los debates sobre algún ámbito de especial significación.
- 5) Implementar la edición del boletín semanal "Tarazona y el Moncayo, Comarca que Informa" como instrumento de comunicación de la institución, sus ciudadanos y sus agentes sociales, asociaciones e instituciones.
- 6) Ubicar las políticas de participación en el lugar adecuado de la organización comarcal que permita dotarla de la transversalidad necesaria.
- 7) Gestionar eficazmente la Oficina de Participación Ciudadana, como herramienta que profundiza en el concepto de administración abierta que se adapta a las necesidades y tiempos del ciudadano.
- 8) Crear espacios singulares de encuentro para facilitar la participación de los distintos sectores sociales en los asuntos públicos de la Comarca.
- 9) Presentar públicamente la evaluación de las medidas puestas en marcha, como punto de reflexión y mejora para las actuaciones de los ejercicios siguientes."

Terminado el debate se pasa a la votación de la propuesta, quedando ésta aprobada por mayoría."

Y, para que así conste, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Tarazona, a diecisiete de julio de dos mil doce.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,